

### 1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El tercer Gran Premio de España de 3D, organizado por la RFETA, en colaboración con el CLUB ARQUEROS DE BENAVENTE, se celebra el sábado 3 de mayo en el entorno del Arroyo de Valbuñido, en la localidad zamorana de Benavente:

- PUNTO DE ENCUENTRO

Enlace Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/aGva8zKv47n71cb7A>

Esta prueba será valedera para el [Ranking Nacional de 3D de la temporada 2024-2025](#), siendo hábil para la obtención de recompensas RFETA.

### 2. INSCRIPCIONES

En los Grandes Premios de España podrá participar cualquier deportista que tenga licencia en vigor, ya sea emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada, o por una federación nacional miembro de World Archery, siempre y cuando no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

#### DIVISIONES

|              |                  |
|--------------|------------------|
| Longbow      | Arco tradicional |
| Arco desnudo | Arco compuesto   |

#### CLASES

|                  |                  |
|------------------|------------------|
| Absoluto hombres | Absoluto mujeres |
|------------------|------------------|

Los precios de inscripción previstos serán los siguientes:

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| DEPORTISTA INDIVIDUAL | 45,00€ |
| TÉCNICOS              | 15,00€ |

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la RFETA, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>

Los plazos de inscripción previstos son los siguientes (horario peninsular español)

- **Desde el martes 15 de abril a las 12:00 al domingo 20 de abril a las 23:59.**  
plazo establecido en exclusiva para aquellos deportistas inscritos en el sistema de selección del equipo nacional de 3D de la temporada 2024-2025.
- **Desde el martes 22 de abril a las 12:00 al viernes 25 de abril a las 12:00.**  
Plazo establecido para el resto de los deportistas interesados en participar, hasta completar las plazas disponibles.



A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en la prueba no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes. Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota satisfecha, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2024-2025 deberán inscribirse también a este Gran Premio, dentro del segundo plazo, para confirmar así su asistencia, gestión que podrán hacer de manera completamente gratuita.

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación con validez exclusiva para esta prueba deberán inscribirse y abonar la cuota correspondiente **(15,00€)**.

Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada deportista inscrito, y deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos acreditados en los Grandes Premios de España de Campo y 3D podrán acompañar a los deportistas tan sólo en los enfrentamientos de la fase eliminatoria, siempre en las zonas habilitadas para éstos. Durante el resto de la competición, tan sólo podrán permanecer en las zonas comunes dispuestas por la organización.

La previsión es la de contar con dos recorridos, por lo que **el número máximo de participantes es de 200**. En el momento en el que se alcancen los 180 inscritos, los deportistas interesados en participar en el Gran Premio deberán inscribirse en la lista de espera habilitada en la plataforma.

Tras analizar las inscripciones recibidas hasta alcanzar las 180 plazas confirmadas a través de nuestra plataforma de inscripciones, se admitirán a los deportistas que se hayan inscrito a la lista de espera de forma que, por categorías, se puedan ir completando los huecos que queden en las patrullas. Llegado este caso, nos pondremos en contacto con los deportistas susceptibles de participar en el Gran Premio, por correo electrónico a la dirección con la que se hubieran inscrito, para informarles de que finamente podrán participar. En dicha comunicación recibirán un enlace a través del cual podrán abonar la cuota de inscripción correspondiente.

### **3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

Los horarios finales se establecerán una vez se cierre el plazo de inscripción, atendiendo al número final de participantes. Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo de patrullas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.



Los deportistas serán citados en dos turnos, en el punto de encuentro indicado en el primer punto de esta circular, de acuerdo con la división que hagamos por categorías, cuyos horarios serán los siguientes:

|       |                                    |
|-------|------------------------------------|
| 08:00 | Recepción de deportistas (turno 1) |
| 08:45 | Recepción de deportistas (turno 2) |

La **fase clasificatoria** constará de dos recorridos de 24 dianas cada uno. En cada diana, cada deportista tirará dos flechas por diana. La composición de las patrullas será idéntica en ambos recorridos.

Al inicio de cada uno de los dos circuitos de clasificación se informará a los deportistas de la hora límite para la entrega de las hojas de puntuación, de acuerdo con las características del mismo y a las circunstancias que puedan estar vinculadas con el desarrollo de la tirada, tras la cual no se tendrán en cuenta las puntuaciones de los deportistas.

Tras la conclusión de la fase clasificatoria, los ocho primeros clasificados en cada categoría accederán a la **fase eliminatoria**, que se disputará inmediatamente a continuación. Ésta comenzará en la ronda de cuartos de final, siempre que haya al menos una eliminatoria que disputar.

Los enfrentamientos consistirán en 4 dianas, a razón de dos flechas por diana. Salvo que se indique lo contrario, en todas las eliminatorias se tirará a doble turno. Los deportistas contendientes en cada enfrentamiento tirarán de manera simultánea, tirando en primer lugar el enfrentamiento en el que participe el deportista con mejor posición en la fase clasificatoria.

El tiempo máximo del que disponen los contendientes en las eliminatorias para lanzar las dos flechas correspondientes a cada diana, será de 90 segundos.

En caso de que, por causa de fuerza mayor, las eliminatorias no pudieran celebrarse en la jornada del sábado, la clasificación final de este Gran Premio de España vendría determinada por los resultados de la fase clasificatoria.

Las piquetas desde las que tirarán los deportistas en la prueba son las siguientes:

| DIVISIÓN    | PIQUETA |
|-------------|---------|
| Longbow     | Azul    |
| Tradicional | Azul    |

| DIVISIÓN  | PIQUETA |
|-----------|---------|
| Desnudo   | Azul    |
| Compuesto | Roja    |

**NOTA IMPORTANTE:** El número mínimo de participantes en cualquier categoría, para que se pueda convocar la misma en el Gran Premio de España, será de tres (3). En caso de que alguna categoría cuente con tan sólo tres deportistas, los puestos finales vendrán determinados por la serie clasificatoria, sin que disputen la fase eliminatoria.

La ceremonia de premiación se celebrará inmediatamente después de la conclusión de los enfrentamientos de la fase eliminatoria, en torno a las 19:30.



#### 4. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

En lo que respecta a la uniformidad, se prestará especial atención al vestuario y accesorios de camuflaje, que recordemos están terminantemente prohibidos.

#### 5. MEDALLAS

Los tres primeros clasificados en cada una de las categorías individuales convocadas recibirán sus correspondientes medallas acreditativas como primero, segundo y tercer clasificado.

#### 6. ANTIDOPAJE Y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Comisión Española para la Lucha Antidopaje](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado [novedades en la lista de sustancias y métodos prohibidos](#) en el deporte, cambios aprobados en la reunión del comité ejecutivo de WADA del pasado 13 de septiembre de 2024, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

Toda la información actualizada está disponible en la página web de la RFETA:

- [Documentación antidopaje](#)
- [Listado de sustancias y métodos prohibidos a partir del 01/01/2025](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

#### 7. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO ([www.ianseo.net](http://www.ianseo.net)), además de en la propia página web de la RFETA ([www.rfeta.es](http://www.rfeta.es)) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del Gran Premio

#### 8. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

#### 9. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- En el caso de que alguna patrulla, a la conclusión de cada recorrido, no hiciera entrega de sus hojas de puntuación a los responsables de la organización a cargo de la zona habilitada a tal efecto, todos sus componentes serán descalificados.
- Se recuerda que está terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos que permitan estimar distancias o medir ángulos durante el desarrollo de los recorridos. En caso de que cualquier deportista haga uso de dichos dispositivos, será automáticamente descalificado.
- En caso de que los deportistas porten consigo cualquier otro dispositivo electrónico, deberán comunicárselo, obligatoriamente, a cualquier miembro de la comisión de jueces de la prueba.
- Está terminantemente prohibido fumar en todos los recorridos. Los participantes que incumplan esta norma serán expulsados de la competición.
- Se ruega a todos los participantes que sean respetuosos con el medio ambiente, retiren todos los residuos que generen durante la competición y tengan a bien hacer uso de los distintos aseos y cabinas sanitarias previstas a lo largo de los recorridos.

Madrid, 10 de abril de 2025  
Rifaat Chabouk  
Secretario General



#### ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración de la competición objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

### ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en [rfeta@federarco.es](mailto:rfeta@federarco.es), junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos** a **Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico [mdp.dpo@perseveragrup.com](mailto:mdp.dpo@perseveragrup.com) o a través de la [siguiente dirección de correo](mailto:mdp.dpo@perseveragrup.com) postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos